

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N° 0045 de fecha 07 de marzo del 2022, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe la compra y pago bajo la Modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor COMERCIALIZADORA F&M LTDA., Rut. 76.084.861-1, por un valor total de \$1.666.000.- IVA INCLUIDO, por concepto de la contratación de amplificación e iluminación para la comuna de María Elena y Localidad de Quillagua, para actividad Municipal en la Comuna de María Elena, según Decreto Exento N° 0474 de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba Programa "Desarrollando Actividades de Unidad en la Comuna de María Elena, a través de actividades de esparcimiento". Imputación de Gasto, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.08.011 (Serv. De Produc. Y Desarrollo de Eventos).
- 4 Orden de Compra N° 3149-94-AG22
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6 Memorándum N° 0049 de fecha 01 de marzo del 2022.
- 7 Cotizaciones F&m
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la compra y pago bajo la Modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor COMERCIALIZADORA F&M LTDA., Rut. 76.084.861-1, por un valor total de \$1.666.000.- IVA INCLUIDO, por concepto de la contratación de amplificación e iluminación para la comuna de María Elena y Localidad de Quillagua, para actividad Municipal en la Comuna de María Elena, según Decreto Exento N° 0474 de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba Programa "Desarrollando Actividades de Unidad en la Comuna de María Elena, a través de actividades de esparcimiento".
- 2 Imputación de Gasto, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.08.011 (Serv. De Produc. Y Desarrollo de Eventos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/JRA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.